

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado. Reporte de Caso.

Carrera de Contador Público

Empresa Hotel Howard Johnson Carlos Paz

Informe de planificación tributaria para el Hotel Howard Johnson Carlos Paz

Tax planning report for the Howard Johnson Carlos Paz Hotel

Autor: Lego Cella Jaqueline Gisele

DNI: 33152773

Legajo: VCPB09661

Director de TFG: Ferreiro Juan Esteban

9 de Julio, Buenos Aires

Argentina

Septiembre, 2021

Resumen

El presente trabajo final de grado consistió en la propuesta y aplicación de una Planificación Tributaria para la empresa Hotel Howard Johnson Carlos Paz, como herramienta para lograr una menor carga fiscal, a través de diferimientos, deducciones y beneficios fiscales que otorgó la legislación vigente. Para su desarrollo se realizó un diagnóstico del entorno actual de la empresa, como así también un análisis interno de la misma, que conllevó al estudio de los estados contables, reflejando una deficiencia en materia impositiva, ya que la empresa devengaba impuestos en excesos, incorrectas aplicaciones de alícuotas y desaprovechamientos de beneficios fiscales otorgados por normativa fiscal. Se llegó a la conclusión que después de implementar la planificación tributaria como herramienta fiscal, siendo un conjunto de técnicas y estrategias legales, junto al desarrollo de indicadores de medición proyectados, se observó una evolución positiva de la rentabilidad, gracias a la reducción de los costos impositivos como consecuencia de inscripción a regímenes que ofreció la legislatura vigente.

Palabras claves: planificación, tributación, ganancia, liquidez.

Abstract

This final degree project consisted of the proposal and application of a Tax Planning for the company Hotel Howard Johnson Carlos Paz, as a tool to achieve a lower tax burden, through deferrals, deductions and tax benefits granted by current legislation. For its development, a diagnosis of the current environment of the company was carried out, as well as an internal analysis of the same, which led to the study of the accounting statements, reflecting a deficiency in tax matters, since excess taxes were accrued, incorrect applications of aliquots and waste of tax benefits granted by tax regulations. It was concluded that after implementing tax planning as a fiscal tool, being a set of legal techniques and strategies, together with the development of projected measurement indicators, a positive evolution of profitability was observed, thanks to the reduction of costs tax as a consequence of registration to regimes offered by the current legislature.

Keywords: planning, taxation, profit, liquidity.

Índice

Introducción	1
Análisis de situación	3
PESTEL (análisis del contexto)	4
Análisis Interno: FODA (diagnostico organizacional).....	8
Análisis específico.....	9
Marco Teórico.....	12
Diagnostico y Discusión	14
Declaración del problema.....	14
Justificación de que el problema es relevante	14
Discusión.....	14
Plan de implementación	15
Objetivos	15
Alcance.....	15
Recursos involucrados.....	15
Acciones concretas que desarrollar	16
Marco de tiempo.....	17
Desarrollo de la propuesta.....	18
Evaluación o medición de la propuesta.....	22
Conclusiones y recomendaciones	25

Índice de tablas

Tabla 1. Análisis FODA	8
Tabla 2. Ventas totales anuales	10
Tabla 3. Cantidad de empleados según rubro o sector.....	11
Tabla 4. Escala para el pago del impuesto a las ganancias. Alícuotas.....	13
Tabla 5. Ventas anuales de los últimos tres ejercicios fiscales.	19
Tabla 6. Impactos positivos del régimen PyME.	22
Tabla 7. Cálculo venta y reemplazo.....	22
Tabla 8. Resultado de amortización.....	23
Tabla 9. Corrección alícuota impuesto a las ganancias	23
Tabla 10. Cálculo ROI	24
Tabla 11. Seguimiento del equipo	24

Índice de figuras

Figura 1. Organigrama institucional	3
Figura 2. Diagrama de Gantt.....	17

Introducción

En el siguiente trabajo final de grado, referido al Hotel Howard Johnson Carlos Paz, se logrará un alivio fiscal a través de una adecuada planificación tributaria. Una herramienta que no es tenida en cuenta en la sociedad principalmente por las pymes, ya sea por su desconocimiento, falta de asesoramiento en la materia o atribuyendo que solo se aplica a grandes compañías. De esta manera se evalúa la influencia de los impuestos permitiendo elegir la mejor alternativa para minimizar el impacto y así poder destinar mayores recursos al capital de trabajo y no tanto al pago de los gravámenes. Con esta práctica se busca también recurrir a hechos dentro del marco de la ley, ya que al no tener llegada a la misma, muchos empresarios caen en operaciones ilícitas para evitar el pago de los tributos, como por ejemplo vender sin emitir comprobante, esto es un delito, pagando así multas altísimas, pudiéndose haberse evitado. Se resume que contar con una planificación fiscal óptima, logrará ser una valiosa herramienta que se incorporara al costo de la organización.

El primer hotel de la cadena internacional Howard Johnson que abrió sus puertas en Argentina fue en el año 1997, en la ciudad de Buenos Aires. Luego de dos años, continuó con sus inauguraciones en diferentes provincias del país. Fue en el año 2011, que se instaló el hotel Howard Johnson Carlos Paz, en la provincia de Córdoba. Una empresa familiar, al mando de las hermanas Elliott (Jesica y Bárbara), junto a su padre (Pablo Elliott). La misma contiene los requisitos necesarios para pertenecer al grupo de empresas pymes. Todo se inició con la idea de un proyecto de condo hotel, lo que hace referencia a una modalidad comercial que combina el negocio inmobiliario con la actividad hotelera en sí misma. Esto quiere decir, que los inversionistas-accionistas del hotel, cuentan con departamentos de su propiedad, pero la administración y gestión queda a cargo de los administradores de la cadena. A cambio, reciben una rentabilidad anual mayor, que una renta inmobiliaria tradicional. Como así también, los propietarios tienen una habitación asignada, con diferentes beneficios, entre ellos cierta cantidad de noches otorgadas, descuentos para allegados, etc. La posibilidad de acceder a un hotel de renombre internacional, se dio gracias a la modalidad de franquicias que ofrece la cadena. Esto hace referencia a un tipo de contrato comercial, a partir del cual, una de las partes paga a la otra por la explotación de un determinado negocio y el uso de la marca. El principal requisito del mismo consiste en que el franquiciado (quien paga por la utilización de la marca), debe cumplir ciertos lineamientos

dispuestos por el propietario de esta. Howard Johnson Plaza Villa Carlos Paz, pertenece a la categoría 5 estrellas, de la cadena. Ofreciendo 127 habitaciones para huéspedes, un centro de convenciones, un restaurante, centro de spa, pileta descubierta, pileta climatizada, y todo lo necesario para transformarse en un hotel de primera línea, brindando servicios a las empresas y familias.

Luego de analizar toda la información de la empresa en cuestión, surge la problemática de que la misma no cuenta con un plan fiscal, ya que posee una significativa carga tributaria, sumada a la presión tributaria que ejerce la ley, se ve obligada a incorporar esta herramienta para mejorar su rentabilidad y lograr un crecimiento sostenible en el tiempo.

Existen antecedentes que demuestran el éxito de la aplicación de una planificación fiscal, como ser el trabajo de Zapata Sánchez (2014), una empresa dedicada al turismo receptivo de Ecuador, en donde se deduce que es indispensable contar con un documento que recopile los aspectos más importantes de la planificación tributaria, con la consecuente aplicación en hechos económicos reales que permitan medir su impacto en la economía y las finanzas de una empresa; con este propósito, la presente investigación determinó el proceso y cuantificó los ahorros que se pueden obtener con la planificación tributaria del Impuesto a la Renta (igual se debe hacer con todos los demás tributos nacionales y los beneficios establecidos en convenios internacionales), para alcanzar un nivel máximo de utilidades y un valor justo de tributos a pagar.

Por su parte, Caranta (2017), demuestra la distinción entre el ahorro fiscal lícito del ilícito, llamando al primero como planificación fiscal. La planificación fiscal no es delito, es una solución dentro del marco legal. Si se evita la obligación fiscal por organizar la actividad económica de forma tal de no realizar un hecho imponible, no se ha desobedecido ninguna ley. Muy distinta es la situación cuando en la actividad económica se realiza un hecho imponible que genera la obligación fiscal, pero se pretende evitar el cumplimiento de la misma a partir de decisiones fuera de los parámetros de la ley, allí aparece la acción delictiva y con ella la evasión.

Maselli (2019), consideró que la implementación de un plan a seguir en materia tributaria, sobre la empresa Man-Ser S.R.L, empresa familiar, es una valiosa herramienta que se incorpora al costo de la organización. Ya sea por el ahorro en tributos o el goce de beneficios fiscales, evitando la elusión o evasión fiscal que consecuentemente generarían costos implícitos en caso de

fiscalizaciones por evasión o mal uso de estos beneficios. Se registró a la empresa en el régimen MiPyMEs, obteniendo así beneficios fiscales, como por el ejemplo deduciendo al 50% el impuesto al cheque.

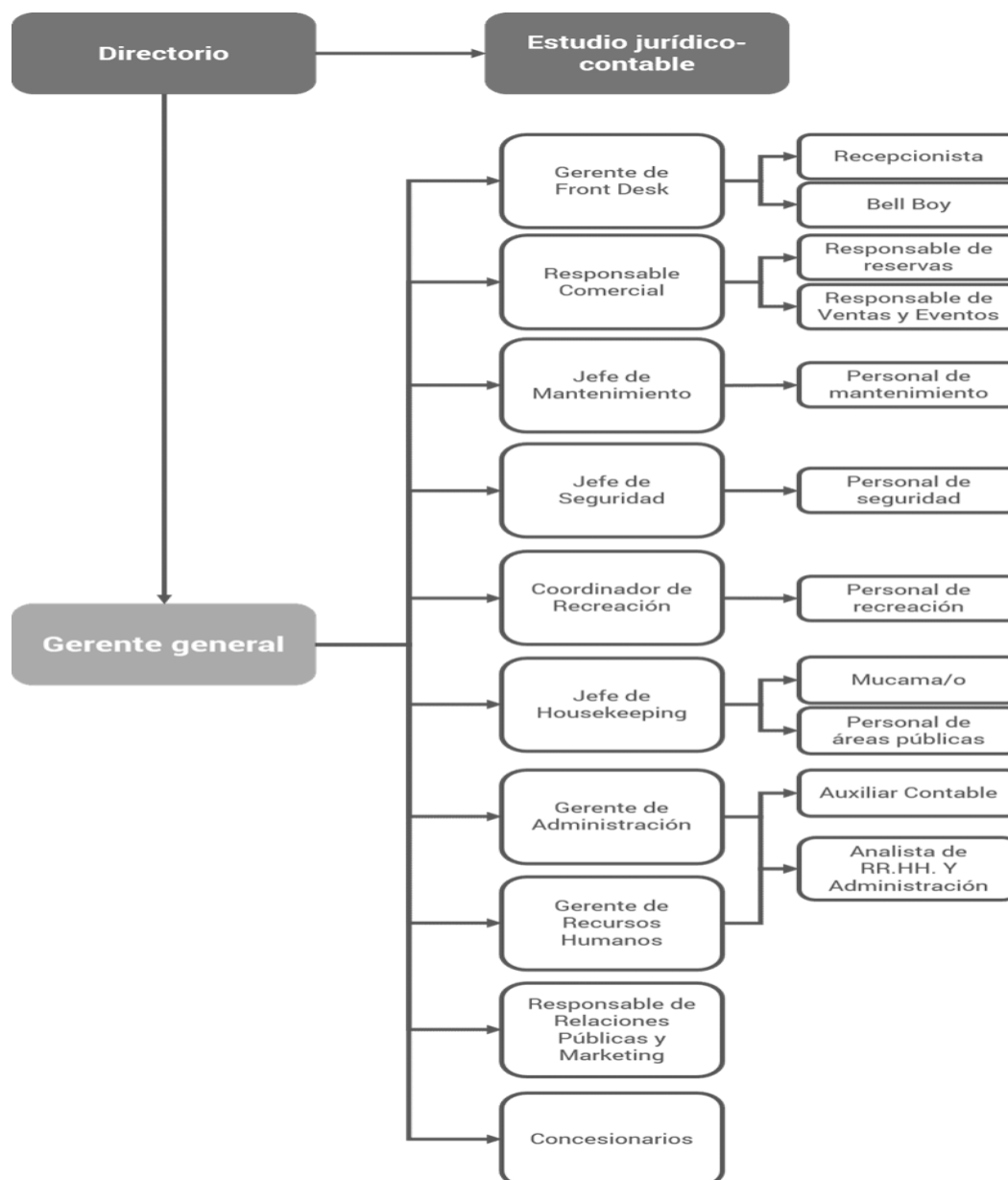
Es de suma importancia aplicar una correcta planificación tributaria, ya que esta herramienta permite de forma anticipada, lograr los objetivos económicos, buscando el mayor rendimiento de la inversión, al menor costo tributario posible. Se pueden estudiar las alternativas legales y estrategias adecuadas para ahorrar muchos recursos en impuestos. Nadie puede escapar al pago de los tributos, pero sí conocer ciertas opciones dentro del marco legal, que no revisten una mínima verificación fiscal. Esto es importante destacar, ya que una decisión equivocada que traspase los límites de la ley, generaría ciertas contingencias, como multas, inicio de procesos penales, entre las destacadas. Muchas veces el tema de la planificación fiscal es dejado de lado por la administración, sin embargo la carga impositiva tiene un impacto importante en la gestión de una empresa y la planificación fiscal surge como una importante herramienta que puede contribuir a disminuir el mismo.

Análisis de situación

Howard Johnson es una cadena hotelera internacional, con más de 70 años de experiencia en Estados Unidos de América y el mundo. Tiene bajo el sistema de franquicias aproximadamente 800 hoteles en todo el mundo.

Howard Johnson Villa Carlos Paz pertenece a una de ellas, en donde tiene total libertad para agregar valor a la región que representa. Cuenta con una planta de 80 colaboradores, un directorio integrado por los miembros de la familia, que posee la mayor cantidad de acciones, y los inversionistas. Ellos son los responsables de la dirigencia de la empresa y de pautar estrategias de crecimiento. A continuación se detalla estructura institucional.

Figura 1. Organigrama institucional



Fuente: Canvas, (2021)

Análisis de contexto

Análisis del contexto

PESTEL

Para poder aplicar eficazmente una planificación tributaria, presentaremos un análisis PESTEL, con el objetivo de estudiar el contexto de la empresa, a nivel de macro y así determinar los factores políticos, económicos, socio-culturales, tecnológicos, ecológicos y legales que la

rodean. Estos serán de gran importancia a la hora de elaborar el plan, ya que condicionan las decisiones a tomar, debido a que ejercen un grado de influencia importante al sector donde opera la empresa.

Factores políticos

La volatilidad histórica del crecimiento económico, ha impedido el desarrollo del país. La pandemia de COVID-19 y el aislamiento social, como forma de combatirla agravaron la situación, repercutiendo en la vida económica de las organizaciones como también ha requerido una permanente presencia gubernamental. Este año la empresa se encuentra en un momento especial de la agenda electoral, ya que el 14 de noviembre 2021 se votará para la renovación de Senadores y Diputados nacionales. Además de los cargos en el Congreso Nacional, las provincias elegirán a sus representantes a nivel distrito. De esta forma las legislaturas provinciales, los concejos deliberantes y las vocalías de comisiones municipales entrarán en disputa en cada jurisdicción en el interior del país. El Estado Nacional ha adoptado medidas en cuanto a la flexibilización de la emergencia sanitaria, sustentada en la baja del número de casos y en el porcentaje de población vacunada, tal es así, que la Decisión Administrativa 793/2021, amplía el cupo diario de vuelos internacionales hacia la Argentina, beneficiando de forma directa la llegada de más turistas al país. Además se lanzó la segunda etapa del Programa PreViaje, tiene como objetivo fomentar la demanda del turismo interno y dinamizar la economía en la etapa pos pandemia. En donde el Estado Nacional entregará un crédito equivalente al 50% de las compras realizadas en Turismo para gastos de consumo en el sector desde noviembre 2021 y durante todo el 2022. (Ministerio de Turismo y Deporte, 2021). El conjunto de medidas lanzadas por el Estado nacional favorecen notablemente al aumento de ventas en el sector turístico, hotelero y gastronómico, que es donde opera la empresa.

Factores económicos

En este punto no se puede dejar de lado la situación de deuda externa que atraviesa la Argentina, ya que es un año crítico de pos pandemia, con dificultades para hacer frente a los pagos externos, con vencimientos en 2021, 2022 y 2023. El Estado Nacional está llevando a cabo varias negociaciones para retrasar los mismos y lograr disminuir la tasa de interés, de manera tal que estos recursos permitirán un fortalecimiento en la posición cambiaria del país y dotarán de liquidez al Tesoro Nacional para hacer frente a los desafíos económicos y social que enfrenta el país. Entre ellos el fenómeno inflación, en agosto del 2021 alcanzó un 2,5% de inflación y acumula un 32,3%

en lo que va del año. Esta tendencia en alza de la misma, obligan a las empresas a tomar otro tipo de medidas, aumentando el precio de los productos, el sector Hotelero y Gastronómico ha demostrado una inflación del 2,9% en el mes de agosto con respecto al mes anterior, según datos del INDEC, 2021. Haciendo referencia a los niveles de consumo, el turismo es una de las actividades económicas que más sufrieron el impacto de la crisis, tal como lo reflejan los indicadores asociados a la Encuesta de ocupación Hotelera (EOH) y a la Encuesta de Turismo Internacional (ETI). Para diciembre de 2020, se estimó 1,0 millón de pernoctaciones en establecimientos hoteleros y parahoteleros, esto implica una disminución de 74,8% respecto al mismo mes del año anterior. Las pernoctaciones de viajeros residentes registraron una caída de 66,3% y las de no residentes disminuyeron 97,4% (INDEC, 2020). Respecto de la situación impositiva que vive actualmente el país, el gobierno nacional lanzó distintas medidas de alivio fiscal, entre las más importantes, condonación de deudas fiscales, ampliación de moratorias y lanzamiento del REPRO II (Programa de recuperación Productiva), herramienta para sostener el empleo en sectores con dificultades económicas, entre ellos el rubro hotelero, gastronómico y turístico.

Factores socio-culturales

Según los indicadores de la Fundación Observatorio Pyme (2021), a la dificultad que venían presentando las empresas para reclutar personal calificado y técnico, se le suma la complejidad para reclutar personal universitario. La pandemia profundizó esta dificultad, a la vez que impuso nuevas necesidades de profesionales para el trabajo remoto, nuevas tecnologías, gestión y planificación. Los datos del INDEC (2021), indican que el segundo trimestre del año 2021, demuestra una leve recuperación de la tasa del mercado de trabajo; en donde la tasa de actividad se incrementa en 7,5 puntos y la tasa de empleo en un alza de 8,1 puntos. Esto significa una recuperación de las condiciones laborales, de todas formas son índices bajos comparados con años previos a la pandemia. En cuanto al contexto educativo, el Estado Nacional incluyó en su presupuesto 2021, el doble de inversión en educación, las cifras demostradas según UNICEF (2021), indican que más de 1 millón de estudiantes no pudieron regresar a la presencialidad, interrumpida por la pandemia, lo que conlleva a desigualdades sociales y educativas.

Factores tecnológicos

La globalización ha conllevado cambios en la oferta y la demanda, las preferencias de los consumidores, así como la rapidez en el desarrollo y la propagación de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) en el sector hotelero, presentándose como un instrumento para responder ágilmente a los requerimientos del mercado y en las actividades operativas y de gestión, mejorando la calidad del servicio y en la satisfacción del cliente. Según datos del INDEC (2021), 88 de cada 100 argentinos emplean teléfono celular y 85 de cada 100 utilizan internet, se registró además en el segundo trimestre de 2021 un aumento de 4,2% de accesos a internet con respecto al segundo trimestre de 2020. Esto marca la tendencia en alza del uso de las TICs, un instrumento que el sector hotelero no puede dejar afuera si quiere permanecer en el mercado.

Factores ecológicos

La AHT (Asociación de Hoteles de Turismo), viene desarrollando desde 2010 una planificación estratégica en relación a la Hotelería Sustentable en la Argentina, el Programa “Hoteles más Verdes”. Los propósitos de la certificación constituye una herramienta de mejora de la gestión, que permite orientar a las organizaciones del rubro hacia una hotelería y un turismo más sustentables, aportando criterios para la eficiencia en el uso de los recursos, minimizar los impactos negativos y maximizar los impactos positivos sobre su entorno social, cultural y ambiental. Hoy se tiene una gran importancia en el turismo internacional, respondiendo a las demandas de los huéspedes, clientes y otros agentes de alojamientos y servicios turísticos más respetuosos con el ambiente, socialmente responsables y sustentables. (Hoteles más verdes, 2021). Este programa cuenta con la validación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), el cual cuenta con el reconocimiento y auspicio del Ministerio de Turismo de la Nación. La AHT es la encargada de certificar y validar a los diferentes hoteles para finalmente otorgar la categoría que corresponde a Hoteles más Verdes.

Factores legales

A principios del año 2020 en nuestro país, se estaba en emergencia pública, en donde el gobierno optó, entre otras decisiones, promulgar el decreto 329/2020, Prohibición de despidos, y así evitar un aumento del desempleo. (Boletín Oficial, 2021).

Argentina como todo el resto de los países, ha tenido que dictaminar diferentes decretos por emergencia sanitaria debido al COVID-19, a raíz de eso, se han modificado cuestiones

laborales, como promulgación de la ley de teletrabajo Ley 27555, (Boletín Oficial, 2021). Como también políticas de subvenciones, generando ayuda económica a la población.

Análisis Interno: FODA (diagnostico organizacional)

Para poder recopilar la información y los recursos propios de la empresa, de forma ordenada, se utilizará esta herramienta de análisis de situación llamada FODA, la cual se centra en un estudio interno del negocio. Consta de describir las cuestiones externas de oportunidad y amenaza, por un lado, y por el otro las cuestiones internas de fortalezas y debilidades, así permite conocer la situación real de la misma.

Tabla 1. Análisis FODA

<p><i>Fortalezas</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertenece a una marca reconocida internacionalmente. • Ubicación en un punto muy turístico de Córdoba. • Calidad en todos los servicios. • Amplio abanico de comodidades. • Incorporado al programa Hoteles más verde. • Hotel de habla bilingüe. • Existencia de manuales de procedimientos. 	<p><i>Debilidades</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de captación del público corporativo. • Falta de una planificación tributaria. • Escasa liquidez. • Inexistencia de un plan de inversión. • Instalaciones desmejoradas. • Baja tecnología en habitaciones y salones. • La no incorporación de las Normas ISO.
<p><i>Oportunidades</i></p>	<p><i>Amenazas</i></p>

<ul style="list-style-type: none"> • Paisaje turístico disfrutable en invierno y verano. • Requisitos aprobados para poder incorporarse a la certificación MiPyMEs. • Compromiso de la provincia de Córdoba de atraer turistas del extranjero y del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Venida de pandemia como COVID-19 • Entrada de nuevos competidores. • Suba de precios, genere inaccesibilidad de algunos huéspedes. • Comentarios negativos en redes sociales. • Generación de nuevas tecnologías para reunirse y así evitar el contacto social.
--	---

Fuente: elaboración propia

Análisis específico

En el siguiente párrafo se plasmará el análisis técnico impositivo del Howard Johnson Carlos Paz, que surgirá a partir de los estados contables de los últimos tres períodos fiscales, y así poder tomar la decisión adecuada para lograr un plan óptimo tributario, objetivo general del trabajo en estudio.

Se observó que las ventas totales, tal como se ve en el cuadro de resultados compuestas por alojamientos y servicios, y eventos, se han ido incrementando año tras año, resultando una variación, en términos porcentuales, del 24% del ejercicio 2016 al 2017 y del 16% con respecto a este último y el ejercicio 2018. El pasivo ha sufrido un aumento del 60% con respecto al año anterior, representando el 15% del total de las ventas. Esto se debe a un préstamo tomado del banco Macro, sumado al aumento de cuentas por pagar a bancos. Con respecto al total de “otros costos de ventas” se observa que se han ido incrementando año tras años, arrojando como resultado una variación del 2% del ejercicio 2016 al 2017 y del 15% con respecto a este último y el ejercicio 2018. Lo mismo ocurre con los rubros impositivos que integran la misma, como ser: Cargas Sociales, IIBB Córdoba e impuesto inmobiliario y Automotor. Estos impuestos directos e indirectos representan el 10,7% del total de costos, y estos últimos el 31% de las ventas totales del último año. Para poner un número claro en la mente del contribuyente cada 100\$ vendido 31\$ se componen de costos impositivos. Los gastos financieros han aumentado de manera significativa en un 50.5% con respecto a los ejercicios anteriores, provocado por altas tasas de intereses

bancarios. Como también aumento del impuesto al débito, por utilización de sistemas bancarios. Estos gastos representan un 12% del total de las ventas del último período, cifra no menor para tener en cuenta en el plan fiscal. En función del Impuesto a las Ganancias contable se refleja que el mismo ha disminuido del ejercicio 2016 al 2017 en un 12%, y en lo que respecta a este último y al ejercicio 2018 se ve incrementado en un 36%, ello por cuanto que el resultado antes de impuesto a las ganancias sufrió la misma variación. Se reconoce una venta de rodados, ya que se ve plasmado en el anexo rodados, la baja del mismo, y a su vez la alta de otro bien. A raíz de esto se analiza la posibilidad de optar por la opción de la venta y reemplazo en el impuesto a las ganancias y así diferir el pago de dicho tributo.

Hasta aquí se ha especificado el análisis técnico de la empresa, lo que faltaría por recopilar son los requisitos que se necesitan para recibir el certificado PyMEs y acceder a los beneficios del programa. Los mismos se detallan a continuación:

- **Sujetos:** monotributistas, profesionales, emprendedores, comerciantes, las sociedades, las empresas pequeñas y medianas, y todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con los requisitos de tener CUIT, clave fiscal 2 o superior, estar inscripto en monotributo o en el régimen general (en Ganancias y en IVA), y estar adherido a TAD (Tramites a distancias). Las empresas que tengan como actividad principal “Intermediación financiera y Servicio de Seguros” o “Servicios Inmobiliarios” pueden registrarse como PyME si sus activos financieros no superan los \$193.000.000.
- **Tope en ventas anuales:** según la cifra se divide en categorías, y surgen de los últimos tres ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, el/los impuestos interno/s que correspondieran y deduciendo hasta el 75% del monto de las exportaciones, Si después de registrarte cambias tu actividad o se modifican los montos, cuando hagas la re categorización y cargues un nuevo ejercicio fiscal, se te va a asignar una nueva categoría, se detalla en siguiente tabla.

Tabla 2. Ventas totales anuales

<i>Construcción</i>	<i>Servicios</i>	<i>Comercio</i>	<i>Agropecuario</i>
---------------------	------------------	-----------------	---------------------

<i>Categoría</i>	<i>Industria y Minería</i>				
	\$	\$	\$	\$	\$
<i>Micro</i>	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
<i>Pequeña</i>	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
<i>Mediana-Tramo 1</i>	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	69.292.000
<i>Mediana-Tramo 2</i>	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000

Fuente: elaboración propia con base portal PyMEs, (2021).

- Personal ocupado: se detalla en siguiente tabla.

Tabla 3. Cantidad de empleados según rubro o sector

<i>Tramo</i>	<i>Actividad</i>				
	<i>Construcción</i>	<i>Servicios</i>	<i>Comercio</i>	<i>Industria y Minería</i>	<i>Agropecuario</i>
<i>Micro</i>	12	7	7	15	5
<i>Pequeña</i>	45	30	35	60	10
<i>Mediana-Tramo 1</i>	200	165	125	235	50
<i>mediano-Tramo 2</i>	590	535	345	655	215

Fuente: elaboración propia con base en portal PyMEs, (2021).

- Relaciones de vinculación y control: No podrán inscribirse en el Registro aquellas micro, pequeñas o medianas empresas que controlen o estén controladas y/o vinculadas a otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan los requisitos requeridos.

Habiendo expuesto todos los requisitos para poder ingresar a la certificación Pymes, se comprueba que el Hotel Howard Johnson Carlos Paz puede pertenecer al mismo, ya que su facturación anual de los últimos tres ejercicios es de 249.991.137 \$.

Marco Teórico

En este apartado se desarrollarán los conceptos teóricos sobre planificación tributaria a la que deberán incorporar cada una de las unidades de negocio, para lograr permanecer y competir en la economía globalizada de hoy y del mañana.

Según Villasmil (2017), en su artículo plantea que todos los países en desarrollo deben enfrentar una alta presión tributaria, limitando las actividades del negocio, llevándose la rentabilidad al pago de impuestos, para sobrellevar la situación expone a la planificación tributaria, como el conjunto de estrategias legítimas del contribuyente para lograr una mayor rentabilidad, al menor costo tributario posible.

La planificación tributaria constituye un instrumento lícito y técnico que las organizaciones pueden aplicar, obteniendo mayores beneficios a través de una reducción fiscal, dentro un marco legal, una herramienta que muy pocos colegas la ofrecen, así lo demuestra Beade (2018).

Como reflexiona Caranta (2017), la planificación fiscal no es un delito si no una herramienta lícita, aparece la acción delictiva y con ella la evasión, cuando se perfecciona el hecho imponible que genera la obligación fiscal, pero a través de maniobras maliciosas se tiende a evitar el cumplimiento de la misma.

Zunino Suárez (2020), en su trabajo de investigación expone que el fenómeno de evasión no es nuevo en nuestro país, y que el Estado es una figura muy importante al analizar la causa de la persistencia del pago de los impuestos por parte de los ciudadanos.

Surgen elementos claves para lograr el proceso de planificación fiscal, propuesto por Álvarez, Garrido y Chávez (2019), donde identifican los puntos más importantes a seguir, ellos son: 1) identificar una operación aún no realizada; 2) realizar un riguroso análisis de las normas tributarias que aplican sobre la operación; 3) efectuar un análisis financiero de la implementación de cada escenario; 4) elaborar un análisis de factibilidad (tiempos, trámites, posibilidad); 5) llevar a cabo la elección de la alternativa más económica y eficiente.

Un concepto clave que no se puede escapar en este trabajo final de grado es el concepto de pyme, ya que el sistema tributario argentino ofrece beneficios fiscales, a través de incorporar al negocio en el régimen MiPyME, siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigibles para

inscribirse. Cuando se habla de pyme, se hace referencia a una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en algunos de los sectores, ya sea comercial, servicios, industrial, agropecuario, construcción o minero. Su categoría va a estar dada según el personal ocupado, el valor de las ventas y el valor de los activos aplicados a los procesos productivos, según lo establece la Ley 24.467, (1995) *Pequeña y Mediana Empresa*. En cuanto a los beneficios fiscales que ofrece el régimen se plasman en la Ley 27.264, (2002) *Programa de recuperación productiva*, aquí se exime el pago del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, compensación del impuesto a los débitos y créditos bancarios con impuesto a las ganancias y permiten el diferimiento del pago del impuesto al valor agregado para las pymes.

Estudiando la legislación vigente, la Ley 27.630, será de aplicación a los ejercicios fiscales o años fiscales, iniciados a partir del 1° de enero de 2021, en donde se modificó la escala del pago del gravamen al impuesto a las ganancias, para los contribuyentes de tercera categoría, se trata de sociedades de capital y otros, contemplados en los incisos a) y b) del artículo 73, de la Ley del impuesto a las Ganancias.

Tabla 4. Escala para el pago del impuesto a las ganancias. Alícuotas

<i>Ganancia neta imponible</i>		<i>Pagarán \$</i>	<i>Más el %</i>	<i>Sobre el excedente de \$</i>
<i>acumulada</i>				
<i>Más de \$</i>	<i>A \$</i>			
\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	25,00%	\$ 0
\$ 5.000.000	\$ 50.000.000	\$ 1.250.000	30,00%	\$ 5.000.000
\$ 50.000.000	En adelante	\$ 14.750.000	35,00%	\$ 50.000.000

Fuente: elaboración propia con base en Boletín Oficial, (2021).

Otra modificación que sufrió la ley, es el incremento al 40% para deducción por honorarios de directores, miembros de consejos de vigilancia y socios administradores, en el caso de mujeres, y al 60% cuando se tratara de travestis, transexuales y transgenero.

Por todo lo expuesto dentro del marco teórico, este reporte de caso se suscribe a lo aportado por el autor Beade, ya que la incorporación de una planificación fiscal en las empresas aportará más ventajas que desventajas, el aspecto negativo de esto, como refiere el autor, muy pocos

contadores lo ofrecen, son los contribuyentes los encargados de exigirles que lo estudien, analicen y apliquen en sus empresas.

Diagnostico y Discusión

Declaración del problema

El análisis PESTEL, ha demostrado que en cuanto al sector turístico y hotelero a raíz de la pandemia las ventas han disminuido bruscamente, como también se ha instaurado costumbres nuevas en la población afectando las maneras de pernoctar y realizar reuniones o encuentros corporativos. Esto sumado al análisis de los estados contables de la empresa, en donde se refleja un aumento progresivo de presión tributaria, surge la problemática de bajar los costos impositivos sobre el porcentaje de ventas y lograr una mayor rentabilidad.

Justificación de que el problema es relevante

La problemática planteada se confirma en el análisis FODA, que si bien la empresa tiene aspectos fuertes de posicionamiento en el mercado, lucha contra los costos impositivos, la entrada de competidores nuevos en el sector y la disminución de las ventas por COVID-19. Esto se suma al análisis técnico de los estados contables, donde se refleja la toma de préstamos bancarios con altas tasas de interés, desperdiciando créditos pymes a baja tasas. Se informa una inversión en rodados, sin aplicar la opción de venta y reemplazo, desaprovechando el diferimiento del pago del gravamen en el impuesto a las ganancias. Otro dato apreciado es una incorrecta aplicación de la alícuota en el impuesto a las ganancias, resultando un mayor pago a ingresar. Todo lo antes mencionado ratifica la ausencia de una planificación tributaria, lo cual limita el logro de mejores resultados económicos y financieros de la compañía.

Discusión

Para poder aumentar el posicionamiento en el mercado, imponerse ante la presencia de nuevos competidores, lidiar con el cambiante contexto local y nacional, compensar la disminución de las ventas en el último año, el Hotel Howard Johnson Carlos Paz, necesitara de manera urgente una planeación estratégica en la que se enfoque principalmente en el aspecto tributario, permitiendo incrementar la rentabilidad en un 50%, resultando una mayor inversión en diferentes aéreas, gracias al ahorro fiscal. Atendiendo a la mejora de tecnología, aumentando los servicios de

calidad, fidelizando y captando nuevos clientes. La implementación de un plan tributario también resultará, evitar pagos en multas e intereses, por incumpliendo de la ley.

Plan de implementación

Objetivos

Objetivo general

Proponer una planificación tributaria, para el Hotel Howard Johnson Carlos Paz, para el año 2021, con el fin de mejorar su rentabilidad.

Objetivos específicos

- Analizar la situación inicial de la empresa, en relación a sus aspectos tributarios.
- Desarrollar la implementación de un plan para incluir a la empresa dentro de regímenes correspondientes.
- Determinar herramientas lícitas actuales de aprovechamiento de beneficios fiscales.
- Analizar el impacto de las modificaciones introducidas por las últimas reformas tributarias 2021.

Alcance

De contenido: se abordará en materia contable impositiva, herramientas para lograr una planificación tributaria. El desarrollo del siguiente trabajo presentó la limitación que los balances publicados no son actuales, por ende se dificultó el análisis.

Temporal: la implementación de esta propuesta será de aplicación en el último trimestre del año 2021, la cual llevará prevista una duración de 3 meses, impactando en los resultados de la empresa por el término de 5 años.

Ámbito geográfico: resultados aplicables al Hotel Howard Johnson Carlos Paz, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Recursos involucrados

- Computadoras cantidad 2.
- Instalación de red interna.

- Servidor de internet.
- Software de gestión.
- Impresoras cantidad 2.
- Escritorios para 2 colaboradores.
- Asesoría del contador externo.
- Horas del recurso humano ya existente dedicadas al proyecto, cantidad 2 horas por día.
- Capacitación continua en materia tributaria al recurso humano.
- Marco normativo: Ley de Pymes N° 27264, Ley del Impuesto a las ganancias. Modificación N° 27230, Ley Impositiva de Córdoba 2021, N° 10725, y la Ordenanza del municipio de Villa Carlos Paz N° 6677.

Acciones concretas que desarrollar

Para poder implementar el plan fiscal determinado, se deberán desarrollar las siguientes acciones:

- Entrevistar al directorio, siendo los responsables de generar valor para la empresa y velar por los intereses de los accionistas.
- Analizar los estados contables, a través de los registros que brinda la empresa.
- Determinar la situación actual en materia impositiva y contable, para verificar la presentación y liquidación de los tributos.
- Analizar el marco normativo vigente impositivo, contable y convenio laboral, así determinar qué beneficios brinda la legislación vigente.
- Asesoría del contador externo para la correcta aplicación de las registraciones, brindando un mayor conocimiento profesional.
- Obtención de certificado Pymes y registración de la empresa en dicho régimen, a través del portal AFIP.
- Aplicar los beneficios del régimen Pyme, analizando los requisitos que exige cada uno de ellos.
- Analizar si corresponde aplicar la opción de venta y reemplazo para bienes amortizables e inmuebles afectados a la actividad de la empresa, como la opción más beneficiosa.

- Evaluar la correcta aplicación de la alícuota del impuesto a las ganancias, según la reforma en materia impositiva, se redujo al 30%.
- Capacitar al personal del área administrativa y contable, para aumentar la calidad del trabajo.
- Implementación de la propuesta.

Marco de tiempo

A continuación se presentará el diagrama de Gantt, en donde se reflejará cada acción con un tiempo determinado para poder lograr cumplir con el objetivo de implementación del plan, el mismo estará a cargo de la Gerencia General, del departamento Administrativo y colaborará además, el departamento de Recursos Humanos. Dicha tabla, determina el plazo de ejecución de cada actividad en semanas.

Figura 2. Diagrama de Gantt

TAREAS		OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Entrevistas con el directorio	■											
2	Analizar los estados contables	■	■										
3	Determinar situación actual en materia impositiva-contable			■	■								
4	Analizar marco normativo vigente impositivo, contable y convenio laboral				■	■							
5	Asesoría del contador externo					■	■						
6	Obtener certificado Pymes e incorporación en el régimen						■	■					
7	Aplicar beneficios del régimen Pyme							■	■				
9	Analizar la aplicación de la opción de venta y reemplazo para bienes de uso								■				
10	Aplicar correcta alícuota del impuesto a las ganancias									■			
11	Capacitar al personal del área administrativa										■	■	■
12	Implementación de la propuesta											■	■

Fuente: elaboración propia.

Desarrollo de la propuesta

Actividad N° 1. Entrevista con los directivos y análisis de la situación inicial.

Se comenzará por entrevistar al directorio, una de las actividades primordiales a la hora de elaborar el plan, siendo ellos los responsables de las decisiones estratégicas, y demostraran cuales serán las necesidades específicas de la empresa, así lograr apuntar al plan fiscal adecuado. Seguidamente se realizará un análisis detallado de los estados contables de la empresa, según los registros brindados por ella, así conocer la situación financiera y económica, pasado y presente, para lograr hacer estimaciones y tomar la mejor decisión estratégica posible. Como también, dar conocimiento si se están presentando en tiempo y forma los libros contables según las normas vigentes. No solo basta con la información que se obtendrá desde el interior del negocio, sino que también, se necesitará analizar el marco normativo vigente que rodea a la misma, para poder aplicar los beneficios y obligaciones que demanda la ley, así evitar caer en incumplimientos y multas que suponen una cantidad de dinero significativo. Esta actividad N° 1, agrupará a las primeras cuatro tareas del diagrama de Gantt, determinando un plazo de ejecución de 4 semanas.

Actividad N° 2. Ingreso al régimen MiPyME y obtención del certificado.

Implementada la primera actividad, surge la necesidad de complementar todo el plan con la asesoría de un contador externo, especializado en la materia impositiva, quien brindará una orientación confiable, con un correcto manejo de todas las actividades económicas-financieras, buscando liquidez y rentabilidad por medio de su capacidad en inversión, análisis de riesgo y financiamiento. Con la incorporación del profesional, se analizará punto por punto, los siguientes requisitos para ingresar al régimen MiPyME:

- Poseer CUIT activo.
- Tener clave fiscal nivel 2 o superior.
- Estar inscripta en el Régimen General (Ganancias e IVA).
- Adherida al domicilio fiscal electrónico de la AFIP y sistema de Trámites a Distancia (TAD).

- Haber presentado las declaraciones juradas de IVA de los últimos tres períodos fiscales.

De acuerdo al análisis de dichos requisitos la empresa, cumple con todos ellos, por ende estará en condiciones de incorporarse al régimen MiPyME. Para lograr este punto se deberá obtener en primera instancia un certificado PyME, que se tramitará desde la plataforma de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Ingresando con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), entrar al Administrador de Relaciones de Clave Fiscal, hacer clic en la opción Habilitar Servicio, seleccionar el logo de AFIP y, en Servicios interactivos buscar y seleccionar el servicio PYMES Solicitud de categorización y/o beneficios, confirmar. Seguidamente entrar el servicio PYMES, y completar el formulario 1272 que se despliega, eligiendo la opción de Responsable Inscripto, ahí mismo se solicitará el beneficio del Pago de IVA a 90 días, haciendo clic en el casillero que se encuentra al lado del beneficio y seleccionando la opción “Sí”. En las solapas de los períodos fiscales se podrá observar la suma de las ventas totales anuales, excluyendo el IVA, el impuesto interno que pudiera corresponder y el 75% del monto de las exportaciones, detallando a qué actividad le corresponden a la empresa. La empresa en cuestión encuadraría en Pequeña empresa, actividad servicio y comercio, por el promedio de sus ventas anuales, de los últimos tres ejercicios fiscales, ascendería a la suma de \$281.984.991, según refleja la siguiente tabla, con datos extraídos de los informes contables de la empresa.

Tabla 5. Ventas anuales de los últimos tres ejercicios fiscales.

<i>Fecha del ejercicio</i>	<i>Importe venta anual</i>
31/12/2018	\$ 230.265.479,10
31/12/2019	\$ 285.331.848,88
31/12/2020	\$ 330.357.647,78
Promedio	\$ 281.984.991,92

Fuente: elaboración propia con base en estados contables del Hotel Howard Johnson.

Una vez que se haya informado las ventas, se podrá presentar la Declaración Jurada haciendo clic en “Presentar”. Una vez finalizada la inscripción al registro, además de acreditar la condición como PyME ante la AFIP, el Ministerio de Desarrollo Productivo y terceros organismos e instituciones, le permitirá a la empresa acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia. La vigencia del certificado es desde su emisión y hasta el último día del

cuarto mes posterior al cierre de ejercicio. Para descargar y consultar el certificado, la empresa deberá ingresar a la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

Actividad N° 3. Obtención y análisis de los beneficios.

Los beneficios a aplicar por la empresa que ofrece el régimen PyME, serán los siguientes:

- Alícuota reducida para contribuciones patronales, esta será del 18%.
- pago a 90 días del IVA que se declara mensualmente, este beneficio es ventajoso por dos motivos: el primero analizando el valor del dinero en el tiempo, ya que la pequeña y mediana empresa tenía que pagar el IVA de su bolsillo, ya que cobraba la factura después de la fecha del vencimiento del impuesto, y en segundo lugar dentro del ejercicio fiscal se reducen a 9 los pagos mensuales del IVA. Prestar atención que las declaraciones juradas siguen siendo mensuales.
- compensación en el pago de ganancias el 100% del impuesto al cheque, el cómputo del crédito puede efectuarse en DDJJ anual o en los anticipos, no podrá generar saldo a favor, no puede transferirse a terceros, no se puede pedir devolución y no se compensa con otros impuestos, por ultimo es fundamental el orden de imputación, tal como se prevé en el artículo 27 de la ley 11683 y pronunció la AFIP en el dictamen 48/2007, en donde el crédito del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios se computa inmediatamente después del impuesto determinado, y antes de anticipos, retenciones y pagos a cuenta. Si quedara un remanente, solo se puede trasladar un 34% de los créditos, hasta su agotamiento, a otros períodos fiscales.
- eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, más allá de que sea un beneficio del régimen, este impuesto se derogó en el año 2016, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero del 2019.
- Exención de la comisión bancaria por depósito en efectivo, los bancos no aplicarán comisiones por depósitos en efectivo que realicen en la cuenta bancaria de la PyME.
- Financiamiento para MiPyMEs, se podrá acceder a financiamiento con tasas subsidiadas, para proyectos de inversión productiva, para capital de trabajo y para exportar.

- Avales de sociedades de garantías recíprocas (SGR), con este beneficio le permite a la pymes acceder a tasas subsidiadas en el mercado de capitales.

Actividad N° 4. Analizar la aplicación de la opción de venta y reemplazo para los bienes de uso e inmuebles.

A través de la autorización solicitada a la AFIP, se podrá optar por la opción de venta y reemplazo de bienes de uso e inmuebles amortizables afectados a la actividad, previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias, aplicando la resolución general 2140 de AFIP que establece los requisitos y condiciones para efectuar la misma, uno de ellos determina que la operación de compra y venta de bienes muebles se realicen en el término de un año y el importe de la venta se deberá imputar a la compra de un bien mueble amortizable. En el caso de inmuebles, también la operación debe realizarse en el término de un año, pero la diferencia radica en que el afectado debe tener una antigüedad mínima de dos años al momento de la venta. Gracias a esta opción legal se beneficia la empresa con diferimiento del pago del impuesto a los periodos fiscales siguientes. Se demostrará el ahorro impositivo de esta acción con un indicador en el apartado de evaluación de la propuesta.

Actividad N° 5. Adecuación de la correcta aplicación de la alícuota del impuesto a las ganancias.

A partir de la reforma que se realizó en materia tributaria, los balances de las sociedades que fueran iniciados a partir del 01/01/2018 hasta el 31/12/2021, deberán tributar en el respectivo impuesto, una alícuota del 30%. En el caso de realizar la distribución de resultados se deberá tener presente que, se aplicará una alícuota del 7% sobre esa distribución. Los resultados de dicha acción se ven reflejados en la tabla 9.

Actividad N° 6. Capacitación del personal administrativo-contable.

Se recuerda que todas estas últimas acciones se llevaran a cabo de la mano del contador contratado, por ende se procederá a la capacitación del personal del área administrativa-contable con el fin de aplicar adecuada y correctamente todos los procedimientos legales y formales, en el presente y futuro de la organización, así evitar errores que generen un costo para la organización.

Esta actividad traerá aparejado un beneficio por contar con el certificado MiPyME, de recibir hasta el 100% del costo de la capacitación, a través de un certificado electrónico de crédito fiscal, que se podrá usar para pagar impuestos nacionales o transferirlo a otro CUIT.

Evaluación o medición de la propuesta

A continuación se expondrá como forma de medición el impacto positivo que obtendrá la aplicación de las acciones anteriormente nombradas.

Beneficios del régimen PyME

Tabla 6. Impactos positivos del régimen PyME.

<i>Beneficio</i>	<i>Sin plan fiscal</i>	<i>Con plan fiscal</i>
Reducción del 18% de las contribuciones patronales	\$ 1.276.171,00	\$ 1.046.460,00
Pago a 90 días de las declaraciones juradas de IVA	pago 12 declaraciones de IVA	pago 9 declaraciones de IVA
Eliminación del impuesto a la ganancia mínima presunta	\$ 485.848,40	\$ -
Compensación del impuesto al débito bancario en el pago de ganancias	\$ 5.475.893,80	se deduce del impuesto a las ganancias

Fuente: elaboración propia en base estados contables correspondientes

Venta y reemplazo

En las siguientes tablas, se calculará el beneficio impositivo que surge como consecuencia de ejercer la opción de venta y reemplazo

Tabla 7. Cálculo venta y reemplazo

Precio de venta	\$ 640.204,95
Costo computable (costo adquisición-amort.acum)	\$ 41.831,93
Utilidad de la venta	\$ 598.373,02
Precio de compra del bien de reemplazo	\$ 15.682.400,00
Afectación utilidad de la venta	\$ 598.373,02
Costo impositivo computable, bien de reemplazo	\$ 15.084.026,98

Fuente: elaboración propia en base estados contables correspondientes.

A continuación se reflejarán los distintos valores a amortizar del nuevo bien en caso de optar o no por dicho régimen.

Tabla 8. Resultado de amortización

	<i>Situación sin plan fiscal</i>	<i>Situación con plan fiscal</i>
Amortización del ejercicio	1.568.240,00	1.508.402,70
Ahorro impositivo		\$ 59.837,30

Fuente: elaboración propia

Adecuación de la alícuota correspondiente al impuesto a las ganancias

Este indicador demuestra el ahorro impositivo de \$ 699828,95 al corregir la alícuota correspondiente del impuesto a las ganancias, según estado de resultados de los estados contables informados.

Tabla 9. Corrección alícuota impuesto a las ganancias

	<i>Situación sin plan fiscal</i>	<i>Situación con plan fiscal</i>
Resultado antes del impuesto a las ganancias	21.906.594,02	21.906.594,02
Alícuota correspondiente	35%	30%
Impuesto a pagar	\$ 7.667.307,91	\$ 6.571.978,21
Ahorro impositivo		\$ 1.095.329,70

Fuente: elaboración propia

ROI, indicador del retorno de la inversión

A continuación no se puede dejar de lado el siguiente indicador que demostrará el retorno sobre la inversión, es decir, reflejará si la empresa ganó o perdió con la inversión realizada, desde un punto financiero, con la implementación de plan fiscal.

Tabla 10. Cálculo ROI

Desglose demanda anual					
<i>Año</i>	<i>Total pernoctaciones</i>	<i>Variación porcentual</i>	<i>Inflación (expresado en porcentaje)</i>	<i>Ventas proyectadas considerando sólo la variación de precios</i>	<i>Ventas proyectadas considerando la variación de precios y de demanda</i>
2018	48.492.503,00			Ventas según EECC	\$ 330.357.647,78
2019	49.155.053,00	1,37	53,83	\$ 508.189.169,58	\$ 515.132.526,05
2020	15.971.344,00	-67,51	36,15	\$ 691.899.554,38	\$ 224.810.372,93
2021	21.695.580,00	35,84	49,33	\$ 1.033.236.667,88	\$ 1.403.555.567,20

<i>Inversión</i>	\$	900.000,00
<i>Ventas</i>	\$	1.403.555.567,20
ROI		155850,62

Fuente: elaboración propia

Indicador de procesos internos

El siguiente informe reflejará el seguimiento del grupo de trabajo responsable sobre la implementación del plan en cuestión, el responsable de elevar el mismo será el Gerente de Administración y Gerente de Recursos Humano.

Tabla 11. Seguimiento del equipo

<i>Aspectos a evaluar</i>	<i>Índice de medida</i>	<i>Medida Correctiva</i>	<i>Responsables</i>
Comenzó la implementación del plan fiscal	Hasta un 50%	Revisar le ejecución de los procesos internos	Gerente de administración y gerente de Recursos Humano
	51% a 70%	Reforzar las estrategias fiscales propuestas	
	71% al 100%	Mantener la estrategia de forma constante	
Se está desarrollando la planificación establecida según lo pactado	Hasta un 50%	Revisar la planificación establecida	Gerente de administración y gerente de Recursos Humano
	51% a 70%	Constatar que parte del proceso no se ejecuta	
	71% al 100%	Se debe continuar la planificación de la misma forma	
Se está involucrando al personal con responsabilidad profesional	Hasta un 50%	Desarrollar capacitaciones constantes	Gerente de administración y gerente de Recursos Humano
	51% a 70%	Retroalimentación de las capacitaciones	
	71% al 100%	Continuar con el programa de capacitaciones	
Los procesos internos están siendo desarrollados con responsabilidad normativa	Hasta un 50%	Verificar si se aplica al normativa vigente	Gerente de administración y gerente de Recursos Humano
	51% a 70%	Hacer conciencia del buen uso de la normativa	
	71% al 100%	Continuar con la normativa vigente	
Los recursos están siendo administrados de forma correcta	Hasta un 50%	Revisar la estrategias de los recursos	Gerente de administración y gerente de Recursos Humano
	51% a 70%	Constatar que recursos no están siendo bien utilizados	
	71% al 100%	Continuar de forma efectiva con el proceso	

Fuente: elaboración propia

Conclusiones y recomendaciones

Con base en las evidencias que ha dejado este trabajo final de grado, se puede demostrar la importancia y beneficios que arroja la implementación de una planificación fiscal, a la empresa Howard Johnson Carlos Paz, correspondiente al rubro hotelero y gastronómico, perteneciente a una globalización altamente competitiva, en un contexto de constantes cambios en materia impositiva y de mayor presión fiscal. Se comprueba con los indicadores desarrollados que dicha herramienta, logra una reducción de su carga impositiva, reflejando un impacto positivo en los resultados de la misma, contribuyendo a la mejora de los índices de rentabilidad, obteniendo

mayores recursos disponibles para la inversión en capital de trabajo y así lograr un mayor posicionamiento en el mercado, y en consecuencia lograr captar a un mayor nivel de ventas. Para que esto sea posible se necesitó de un conocimiento previo del ente, desde una mirada interna para conocer las necesidades específicas y desde un aspecto externo para interpretar el entorno con sus normativas vigentes, complementando con una investigación de diferentes autores para abordar los conceptos más importantes y justificativos del plan a implementar, además fue primordial el aporte del profesional incorporado idóneo en la materia impositiva. Dentro del análisis interno de la compañía, se detectó que la misma destinaba grandes cantidades de dinero al pago de impuestos, sin aprovechar beneficios fiscales dentro de la normativa vigente, como diferimientos, reducciones y eliminaciones. Por ello fue primordial que la empresa se inscriba al régimen PyME, de manera tal que se beneficie con las ventajas financieras que ofrece el mismo. Como también se aplicaron técnicas legales referidas a la ley del Impuesto a las Ganancias, con sus últimas reformas.

Cabe destacar que hasta el momento esta empresa no contaba con ninguna planificación fiscal a futuro, debido a que únicamente realizaba tareas operativas. Además se concluye que el éxito de esta implementación estará dado por la revisión y actualización constante del plan, de acuerdo al desempeño de la organización y los posibles cambios en el entorno, con el fin de detectar errores o inexistencias de la aplicación de prácticas que favorezcan a una menor carga impositiva.

En última instancia se recomienda que se evalúe la posibilidad de incluir a las deudas fiscales en nuevas moratorias, con beneficios de condonación de deudas ó extensión de cuotas y así aliviar la carga fiscal. Otra situación problemática que se recomienda como objeto de estudio, se refiere con la incorporación de un plan estratégico de marketing, ya que las ventas están siendo amenazadas por un entorno altamente competitivo, aprovechando, entre otros factores, el punto turístico destacado de la provincia de Córdoba.

Bibliografía

- AFIP. (2019). Cuál es la finalidad de la opción venta y reemplazo. Obtenido de: https://www.afip.gob.ar/genericos/guiavirtual/consultas_detalle.aspx?id=1208366
- Álvarez, L., Garrido, R. y Chávez, R. (2019). La Planificación Tributaria como herramienta para mejorar los procesos. Obtenido de <http://arje.bc.uc.edu.ve/arje22/art58.pdf>.
- Beade Y. (2018). Un Mecanismo eficiente para la gestión empresarial. Obtenido de <https://www.facpce.org.ar/pdf/TributariaCC.pdf>
- Bebczuk. (2010). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial.
- Caranta, Martin R. (2017). La planificación fiscal: un análisis sobre la base de elementos del derecho tributario. Obtenido de http://www.biblioeco.unsa.edu.ar/pmb/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=44031
- Carpio, Romeo. (2012). La planificación tributaria internacional, en: Revista Retos, Año 2, Núm. 3, pp. 53-67. Quito: Editorial Abya Yala.
- Decreto 329/2020. (2020). Prohibición de despidos. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246102/20210628>
- Fundación Observatorio Pyme. (2021). Argentina abundante en recursos humanos, mito. Obtenido de <https://www.observatoriopyme.org.ar/espacio-pyme/argentina-abundante-recursos/>
- Hoteles más Verdes, Sustentabilidad Hotelera. (2021). Obtenido de <http://www.hotelesmasverdes.com.ar/>
- Información sobre el registro MiPyME. (2021). Obtenido de <https://pymes.afip.gob.ar/estiloAFIP/PYMES/default.asp>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2021). Índices de inflación. Obtenido de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2021). Índices de ocupación hotelera. Obtenido de <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-13-56>

- Ley 27.630. Sociedades. Modificación de alícuotas del impuesto a las ganancias para ejercicios iniciados a partir 1/1/2021. (2021). Obtenido de <https://www.errepar.com/contenidos/legislacion/20210616062857037/ley-27630-sociedades-modificacion-de-las-alicuotas-del-impuesto-a-las-ganancias-para-ejercicios-iniciados-a-partir-de-112021>
- Ley 27555. (2020). Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/233626/20200814>
- Ley de Impuestos a las ganancias. (2021), Errepar. Obtenido de http://www.errepar.com/mkt/2017/pbl/Ley-de-Ganancias_Actualizado.pdf
- Maselli. (2019). Análisis del impacto impositivo y el régimen PyMEs en la empresa industrial MAN-SER S.R.L. Obtenido de https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/19376/KARINA%20MASELLI%20_TFG%20-%20Karina%20Alejandra%20Maselli.pdf?sequence=1
- Ministerio de Turismo y Deporte. (2021). Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes>
- Molero Milagro Villasmil. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Universidad Libre, Barranquilla, Colombia. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Revista Consejo digital. (2021) ¿En qué casos podrá ejercerse la opción de venta y reemplazo, y cuál es el plazo para hacer uso de la opción? Obtenido de <https://archivo.consejo.org.ar/consejodigital/RC38/consultorio.html>
- Sánchez. (2013). Planificación fiscal. Mendoza. Universidad Nacional de Cuyo. Obtenido de <https://bdigital.uncu.edu.ar/7100>
- UNICEF. (2021). La mayoría de los chicos y chicas esta en las aulas, pero hay 1 millón de estudiantes en el país que aun no retomo la presencialidad. Obtenido de <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/4-ronda-encuesta-rapida-educacion>

- Zapata, Sánchez. (2014). La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4078/1/T1456-MT-Zapala-La%20planificacion.pdf>
- Zunino Suárez. (2020). Administración tributaria, análisis de la evasión y propuestas para su reducción. Obtenido de <https://www.facpce.org.ar/wp-content/uploads/2020/07/ADMINISTRACION-TRIBUTARIA-ANALISIS-DE-LA-EVASION-Y-PROPUESTAS-PARA-SU-REDUCCION-R.-G.-Zunino.pdf>